



Organismo Internacional de Energía Atómica

CIRCULAR INFORMATIVA

IAEA - INFCIRC/254/Rev.1/Part 2/Add.1

Enero de 1993

Distr. GENERAL

Original: ESPAÑOL

COMUNICACIONES RECIBIDAS DE DIVERSOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS
A LAS DIRECTRICES PARA LA EXPORTACION DE TECNOLOGIA,
EQUIPO Y MATERIALES NUCLEARES

Transferencias de equipo, material y tecnología afín
al doble uso en materia nuclear

1. El Director General ha recibido una Nota Verbal de fecha 2 de diciembre de 1992 del Representante Permanente de la Argentina ante el Organismo relativa a la exportación de tecnología, equipo y materiales nucleares.
2. El objetivo de la Nota Verbal es proporcionar información sobre las directrices de ese Gobierno para la transferencia de equipo, material y tecnología afín al doble uso en materia nuclear.
3. Atendiendo a los deseos expresados al final de la Nota Verbal, se adjunta al presente documento el texto de la misma.

ANEXO

NOTA VERBAL

La Misión Permanente de la República Argentina ante el Organismo Internacional de Energía Atómica presenta sus atentos saludos al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de facilitarle información sobre la política y práctica respecto a las exportaciones nucleares de la República Argentina.

El Gobierno de la República Argentina ha decidido que cuando considere la transferencia de equipo, material o tecnología afín al doble uso en materia nuclear, tiene la intención de actuar de acuerdo con las disposiciones contenidas en los documentos adjuntos*.

Al asumir este compromiso, el Gobierno de la República Argentina es plenamente consciente de la necesidad de participar en el desarrollo económico, de evitar contribuir de la forma que fuere al peligro de la proliferación de armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos, así como de la necesidad de excluir del campo de la competencia comercial las garantías de no proliferación.

El Gobierno de la República Argentina espera que otros Gobiernos decidan asimismo basar su política de exportación de equipo, material y tecnología afín al doble uso en materia nuclear, en estos documentos.

El Gobierno de la República Argentina solicita que el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica haga circular el texto de esta nota y los documentos correspondientes a todos los Gobiernos miembros para su información y como demostración del apoyo del Gobierno de la República Argentina a las actividades del Organismo en materia de objetivos de no proliferación y actividades de salvaguardias.

La Misión Permanente de la República Argentina ante el Organismo Internacional de Energía Atómica hace propicia esta ocasión para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica las seguridades de su más distinguida consideración.

* Véase el Anexo del documento INFCIRC/254/Rev.1/Part 2.